



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

13 NOV. 2021 23:11:28

Entrada **169710**

## Pregunta Escrita FORO

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Isidro Manuel MARTÍNEZ  
OBLANCA

Diputado

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, Diputado de FORO, de conformidad con lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con el ruego de su RESPUESTA POR ESCRITO en los términos prevenidos en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace años, para muchas personas interesadas resulta muy compleja la tramitación de los expedientes de equivalencia o de homologación que se inician al amparo del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre en el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

La Secretaría General del Ministerio de Universidades, que es la que tiene competencia en la materia, parece que tiene problemas irresolubles para agilizar la tramitación de los procedimientos de homologación y atender a quienes realizan la correspondiente solicitud de equivalencia u homologación lo que, en la práctica, la demora les causa perjuicios.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Diputado de FORO Isidro Manuel Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, formula al Gobierno de España las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

## **PREGUNTAS**

- 1.- ¿Qué impide a La Secretaría General del Ministerio de Universidades agilizar la tramitación de las solicitudes que se inician al amparo del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre en el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario?
  
- 2.- A fecha actualizada, ¿cuántas solicitudes están sin resolver y desde que fecha se está produciendo el retraso?
  
- 3.- ¿De que fecha es la última resolución realizada por el Ministerio de Universidades al respecto del citado Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre y en qué fecha se registró inicialmente?
  
- 4.- ¿Se está guardando el orden de registro de las solicitudes para su resolución o está aplicando el Ministerio alguna excepcionalidad al respecto? En ese caso, ¿con qué criterio se adelantan los expedientes?

Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2021

Isidro Manuel Martínez Oblanca  
Diputado por Asturias (FORO)  
Grupo Parlamentario Mixto